



Veinte maravedís.

EL 4^{to} QUARTO, VEINTI
MIL AVED, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

no que en algunos lugares estan desahucyadas & que se siguen graves perjuicios para obiar estos de su comision a los señores Pedro Perez de Meca Regidor y Joseph de Arcos Personero para que con los señores que tengan por conveniente parezca del reconocimiento de ellas y no estando conformes ofuzen perjurias las manden demolerse a la torre del Vitor El señor don Pedro Alcantara Perez de Meca Regidor hizo presente a esta Ciudad como en virtud de su decreto se hauido providido a apuntalar y poner arpas a la torre del Vitor para impedir la ruina que esta amenazando y las derrochadas que son notorias, y sin embargo de estas precauciones manifestaran los Maestros no ha tenido el Religioso y que a no poner pronto remedio para precaver los perjuicios que pueden originarse por esta no vean a su Cuenta lo que propone como Comisario de obras publicas para que en su consecuencia la Ciudad se sirva dar la providencia correspondiente por quien entendido = Acordo que sin perdida de tiempo se vuelva a reconocer la enruinada to

